

Enno el Sr. Don Gil Garcia Reg.
Enno el Sr. Don Gil. de Rada Reg.

El Sr. Don Juan de Rada Reg. dixo qual mayor
Frigo del Comio el porio a cada peticion diuina
Posito en el porio y que siendo a si es un paruo

que lo despache quedando obligado a paga
gar dello al pueo que la auen. penelado

El Sr. Don Jof. Cavallos Reg. dixo que lo
despache el mayor domo por su ^{ra} a que
venta de.

El Sr. Don Juan de Rada Reg. dixo que lo
mayor domo del porio despache el cargo

esto en el en la forma que le porcio en el
por su ^{ra} cargo con que el diu. et el dia

de su puesto en el arca. al pueo que la auen
ti. acordado que son a quaranta de.

El Sr. Don Ginés Jofe dixo lo mismo que
J. don Juan de Rada

El Sr. Don Gil Garcia Reg. lo mismo

El Sr. Don Andres de Cisneros Reg. dixo que lo
causa principal del dano que se ca segun

al pueo de la auen a si es por la uerdad ma
no al mayor domo para que lo fue por su et

luger de la caa et como es ya dicho y
a la comu. la de la seda mas de tres o quatro